

FECHA :	04/05/12	<b>COMUNICADO SAD 2</b> Nº	<b>108</b>
NIVEL:	<b>SECUNDARIA.</b>		
EMITE :	<b>Jefatura Distrital.</b>		
DESTINO :	<b>Equipos Directivos.</b>		
OBJETO :	<b>COMUNICACIÓN URGENTE POR COMPROMISO AMBIENTAL</b> (Resolución Nº 812/12- Comunicado SAD 2 Nº104/12.).		
LUGAR:	////////////////////////////////////		

**Sres. Directores:**

Se pone para su conocimiento y difusión, Comunicación de la Dirección General de Cultura y Educación en relación a la modificación de la Resolución 812/12 relacionada con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, mediante la Resolución 877 del 1º de Junio de 2012. La misma salió por **Comunicado SAD 2 Nº104/12 de fecha 31/05/12**. Como adelanto de la mencionada modificación y a fin de su urgente difusión entre todos los establecimientos escolares, se adjunta la comunicación citada para su correspondiente notificación y aplicación en las escuelas involucradas.

Cabe destacar que los establecimientos escolares, que no estén en condiciones de realizar el acto en el día de mañana, cuentan con una prórroga para realizar el mismo hasta el 19/06/12, de manera de poder disponer del tiempo institucional necesario para el trabajo pedagógico con los alumnos en torno a la temática que da origen al citado acto.

Saluda atentamente.-

Jefatura Distrital  
Ramos Mejía, 04/06/12.  
vlm

**COMUNICACIÓN - LUNES 4 DE JUNIO DE 2012**

**A LA JEFATURAS REGIONALES y DISTRITALES PARA LA INMEDIATA COMUNICACIÓN A LAS ESCUELAS DE SU DEPENDENCIA:**

En relación con la Resolución Nº 812 del 29 de mayo de 2012, y su modificatoria Nº 877 del 1º de Junio de 2012, se informa lo siguiente:

1. **Se autoriza** a los Directores de establecimientos educativos de nivel secundario de todas las modalidades a **postergar** la fecha de realización del compromiso ambiental, dispuesta originalmente para el 5 de junio de cada año, con motivo de la celebración del Día Mundial del Ambiente Humano; con el fin de que cada escuela disponga de los tiempos institucionales para el trabajo pedagógico con los alumnos, en relación con el compromiso que se pretende de parte de los mismos.
2. **Autorizar**, en función de la postergación citada en el punto anterior, a que en el presente año el Acto se realice entre el 5 de junio y el 19 de junio; dejando establecido que en los años venideros el mismo se realizará en la fecha que disponga el Calendario Escolar como fecha de celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.
3. **Reemplazar** en todos los casos la expresión "Juramento ambiental" por la de **"Compromiso por la conservación y cuidado del medio ambiente"**.
4. Utilizar el 5 de junio o en su defecto en la fecha que cada escuela realice el Acto, la siguiente **FÓRMULA** que deroga la anterior y que deberán tener en su poder los alumnos:

El Director leerá:

*"Como estudiantes de 1º Año de la escuela secundaria de la Provincia de Buenos Aires, conocedores de los problemas ambientales que afectan a la sociedad, y conscientes de que las soluciones pasan también por nuestras actitudes cotidianas, en el marco de una consideración integral de la noción de ecología y el respeto por los derechos humanos:*

**¿SE COMPROMETEN A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y A PROMOVER ACCIONES TENDIENTES A SU CONSERVACIÓN Y CUIDADO, DE MANERA PERSONAL Y COMUNITARIA, COMO PARTE DEL TRABAJO COTIDIANO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD CADA DÍA MÁS JUSTA?"**

Respuesta de los alumnos: **SI, ME COMPROMETO.** –

////////////////////////////////////